

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2021-00149-00

Previo a reconocer personería a las abogadas MONICA ISABEL BARROS TOVAR y ANDRI JULIETH SUAREZ SANTIAGO, en representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se les requiere para que aporte el poder especial conforme a las previsiones del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, esto es, remitido desde la dirección de correo electrónico informada para recibir notificaciones judiciales, en razón a que fue enviado desde un canal digital diferente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 004 hoy 23 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d237ca8cfd58fbb9cd35d0d72fe65a1ccda857b6f049ee6c04ee2ef4a1fe26a2

Documento generado en 22/01/2024 04:14:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>